



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 121 -2026-A-MDP/T

Pocollay,

05 OCT. 2026

VISTOS:

El memorando N° 262-2026-A-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2026, el informe N° 1219-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 05 de octubre del 2026, y el informe N° 642-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6) del artículo 20°, tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante memorando N° 262-2026-A-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2026, el despacho de alcaldía, dispone revisar y evaluar del Curriculum Vitae del Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, a fin de verificar si cumple con los requisitos o existe algún impedimento para el acceso y ejercicio de la función pública.

Que, mediante el informe N° 1219-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 05 de octubre del 2026, el encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realiza la evaluación del perfil profesional del Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, concluyendo que cumple con el perfil profesional para el cargo de GERENTE MUNICIPAL, conforme al Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP-T, y al D.S. N° 145-2025-PCM.

Que, mediante el Informe N° 642-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión y concluye que es procedente designar al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 11057 - CAS, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, reguladas en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y demás normas propias de la función pública, bajo responsabilidad.



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 121 -2026-A-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE



Cc.
Archivo
GM
OGAJ
OGRHH
UFTD
INTERESADO

